

## COMUNICADO

Antecediendo un cordial saludo, en relación a la **Convocatoria para el programa de promoción en el servicio docente por cambio de categoría 2026-1**, se hace de su conocimiento las siguientes **modificaciones**:

- En ese contexto, se modifica la *Base Primera/ requisito de participación*, para quedar como sigue:

<b>Dice:</b>	<b>Modificación:</b>
<p><b>Requisito de participación (plaza vacante)</b></p> <p>Personal docente frente a grupo <b>desde 15 horas/semana/mes</b> (para acceder únicamente a las <b>plazas de Prof. Asociado "B" ½ T</b>), con experiencia mínima de dos años en la función docente, con nombramiento docente con código de motivo 10 (alta definitiva) por un periodo de al menos dos años y que hayan transcurrido al menos un año a partir de su última promoción en el servicio docente.</p>	<p><b>Requisito de participación (plaza vacante)</b></p> <p>Personal docente frente a grupo <b>desde 15 horas/semana/mes y docentes con categoría de técnicos que tengan título de licenciatura o un posgrado</b> (para acceder únicamente a las <b>plazas de Prof. Asociado "B" ½ T</b>), con experiencia mínima de dos años en la función docente, con nombramiento docente (alta definitiva) por un periodo de al menos dos años y que hayan transcurrido al menos dos años a partir de su última promoción en el servicio docente.</p>



- En ese contexto, se modifica la *Base Cuarta/ Perfiles profesionales participantes*, para quedar como sigue:

Ejemplo: TIPO DE CATEGORÍA Prof. Asociado "B" ½ T REQUISITOS (dice)	Ejemplo: TIPO DE CATEGORÍA Prof. Asociado "B" ½ T REQUISITOS (modificación)
<p>a) Ser candidato al grado de Maestro; o haber realizado alguna especialidad con duración mínima de 10 meses, o haber obtenido el título de licenciatura, por lo menos con tres años de anterioridad, y</p> <p>b) tener un año de labores como profesor de carrera de enseñanza media superior con <b>15 o más horas/semana/mes</b>; habiendo participado en cualesquiera de las siguientes actividades; Elaboración de apuntes, prácticas de laboratorio, material didáctico, asistencia técnica o asesoría a terceros a través de los planteles y haber aprobado cursos de docencia y actualización, o tener seis años de experiencia profesional, habiendo realizado trabajos de planeación y dos años de experiencia docente en el tipo educativo medio superior, habiendo aprobado cursos de docencia y actualización.</p>	<p>a) Ser candidato al grado de Maestro; o haber realizado alguna especialidad con duración mínima de 10 meses, o haber obtenido el título de licenciatura, por lo menos con tres años de anterioridad, y</p> <p><b><u>El personal docente con un posgrado concluido, pero sin grado- demostrando que está en proceso de titulación-, será considerado en el criterio de grado académico.</u></b></p> <p>b) tener un año de labores como profesor de carrera de enseñanza media superior con <b>15 o más horas/semana/mes</b>; habiendo participado en cualesquiera de las siguientes actividades; Elaboración de apuntes, prácticas de laboratorio, material didáctico, asistencia técnica o asesoría a terceros a través de los planteles y haber aprobado cursos de docencia y actualización, o tener seis años de experiencia profesional, habiendo realizado trabajos de planeación y dos años de experiencia docente en el tipo educativo medio superior, habiendo aprobado cursos de docencia y actualización.</p> <p>c) <b><u>El personal docente que no tenga el perfil profesional indicado en el profesiograma, puede participar, siempre y cuando demuestre haber impartido el campo disciplinar o carrera profesional por lo menos 6 años en CECYTE BC, atendiendo los procesos de capacitación y actualización internos.</u></b></p>



ART. 7

En este sentido el CECyTE BC, atiende en la aplicación y vigilancia de este proceso, se observan los principios de legalidad, certeza, equidad, imparcialidad, objetividad, transparencia y publicidad, atendiendo los Acuerdos del proceso de promoción en el servicio docente por cambio de categoría 2026-1.

Sin otro particular por el momento, quedo a sus órdenes.

**Mexicali, B. C., a 14 de mayo de 2026.**

**ATENTAMENTE**

*"Educación para la vida y el trabajo"*

**DR. LUIS MIGUEL BUENROSTRO MARTÍN**  
**DIRECTOR GENERAL DEL CECyTE BC**

C.c.p: Lic. Pedro Pérez Pérez. – Director Académico del CECyTE BC.

C.c.p: Ing. Arnoldo Douglas Álvarez. – Director de Administración y Finanzas del CECyTE BC.

C.c.p: Lic. Julio César León Palacios. - Jefe del Depto. Jurídico del CECyTE BC.

C.c.p: Ing. Eduardo Parra Rivera. - Jefe del Depto. de Recursos Humanos del CECyTE BC.

C.c.p: Lic. Javier Ocampo Payán. - Jefe del Depto. de Planeación de Estructuras Educativas del CECyTE BC.

C.c.p: Mtra. Ángela Aldana Torres. - Jefa del Depto. de Desarrollo Educativo y Evaluación del CECyTE BC.

LMBM/PPP/AAT/WUGA/jaga